

**FRUTELA C.A.**

Guayaquil, 19 de Junio del 2019

65534

Señor  
JACINTO ANTONIO SESME BEDOR  
Ciudad

De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía FRUTELA C.A., en su sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegir a usted GERENTE GENERAL de la misma por un periodo de CINCO años.

En el ejercicio de sus funciones le corresponderá a usted ejercer individual o conjuntamente con el Presidente, la representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la compañía.

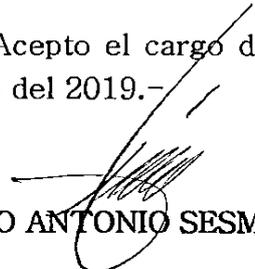
La compañía se constituyó por Escritura Pública del 27 de Agosto de 1991, otorgada ante el Notario Cuarto del Cantón Guayaquil, Dr. Alberto Bobadilla Bodero, inscrita en el Registro Mercantil de este Cantón, el 11 de Octubre de 1991. Mediante escritura del 4 de Julio del 2016, otorgada ante la Notaría Décima Séptima del Cantón Guayaquil, la compañía cambió su domicilio al Cantón Samborondón, inscrita en el Registro Mercantil de Samborondón - Durán el 6 de Octubre del 2016 y anotada en el Registro Mercantil de Guayaquil el 21 de Octubre del 2016.

Atentamente,



LISSETTE DIANA GANCHOZO NAVARRETE  
Secretaria Ad-Hoc de la Sesión

Razón: Acepto el cargo de GERENTE GENERAL a mi favor.- Guayaquil, 20 de Junio del 2019.-



JACINTO ANTONIO SESME BEDOR  
C.C.



LOS DATOS DE ESTA  
DESCRIPCIÓN  
CONSTAN EN RAZÓN  
ADJUNTA



TRÁMITE NÚMERO: 1804

\*9048553NLWDDXB\*

REGISTRO MERCANTIL DE LOS CANTONES DE SAMBORONDÓN Y DURÁN  
**RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO..

NÚMERO DE REPERTORIO:	1310
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	01/07/2019
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	638
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

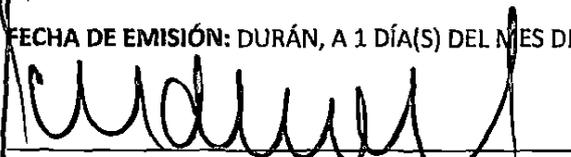
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	FRUTELA C.A.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR	SESME BEDOR JACINTO ANTONIO
IDENTIFICACIÓN	0909108466
CARGO:	GERENTE GENERAL
PERIODO(Años):	5

2. DATOS ADICIONALES:

EJERCERÁ LA REPRESENTACIÓN LEGAL, JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL DE LA COMPAÑÍA DE FORMA INDIVIDUAL O CONJUNTA CON EL PRESIDENTE. DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 51 DE LA LEY DE REGISTRO, SE TOMAN LAS ANOTACIONES DE REFERENCIA PERTINENTES.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: DURÁN, A 1 DÍA(S) DEL MES DE JULIO DE 2019

  
AB. LUIS IDROVO MURILLO

REGISTRADOR MERCANTIL DE LOS CANTONES DE SAMBORONDÓN Y DURÁN

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: 12 DE NOVIEMBRE MANZANA W NORTE EDF REGISTRO CIVIL

**ESPAGO**  
**EN PUNO**  
REGISTRO  
MERCANTIL  
D. N. O.  
SAMBOROMBON

**SUPERINTENDENCIA**  
**DE COMPAÑIAS, VALORES Y SEGUROS**  
**DOCUMENTACION Y ARCHIVO**  
02 AGO 2019 HORA  
10:30

FIRMA: \_\_\_\_\_  
*M*